

CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, REPRESENTADA POR LA DELEGADA FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA, LIC. MARIANA GONZÁLEZ FOULLON, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “LA SEDESOL”; Y POR LA OTRA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL EL ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CECYTE”, Y DE MANERA CONJUNTA COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

I. DE “LA SEDESOL”:

- I.1 QUE ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA DEL EJECUTIVO FEDERAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 90 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º, 2º Y 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
- I.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 Y 32 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TIENE ENTRE SUS ATRIBUCIONES FORMULAR, CONDUCIR Y EVALUAR LA POLÍTICA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL COMBATE EFECTIVO A LA POBREZA; ASÍ COORDINAR, CONCRETAR Y EJECUTAR PROGRAMAS ESPECIALES PARA LA ATENCIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES MÁS DESPROTEGIDOS, EN ESPECIAL DE LOS POBLADORES DE LAS ZONAS ÁRIDAS DE LAS ÁREAS RURALES, ASÍ COMO DE LOS COLONOS DE LAS ÁREAS URBANAS, PARA ELEVAR EL NIVEL DE VIDA DE LA POBLACIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CORRESPONDIENTES Y DE LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES Y, CON LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO.
- I.3 QUE LA LICENCIADA MARIANA GONZÁLEZ FOULLON, EN SU CARÁCTER DE DELEGADA FEDERAL DE “LA SEDESOL” EN EL ESTADO DE TLAXCALA, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE ACREDITADA Y TIENE FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE ACTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 37, 38, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL VIGENTE.
- I.4 QUE EN ESTE ACTO, LA LICENCIADA MARIANA GONZÁLEZ FOULLON, DESIGNA A LA LIC. ABIGAIL CERVANTES ZAMORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL DE “LA SEDESOL” EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PARA SUPERVISAR LAS ACCIONES DE EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO MATERIA DEL PRESENTE CONVENIO.

- I.5 QUE SE ENCUENTRA INSCRITA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES SDS0602093X6.
- I.6 QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE GURIDI Y ALCOCER, SIN NÚMERO, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, C. P. 90000.

II. DE "EL CECYTE":

- II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 9 FRACCIÓN III DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 1, 3 DE LA LEY QUE CREA AL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA; 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
- II.2 QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN SU LEY DE CREACIÓN Y SU REGLAMENTO INTERIOR, TIENE ENTRE SUS FINALIDADES LAS DE IMPARTIR, IMPULSAR, COORDINAR Y NORMAR LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA, CON EL PROPÓSITO Y LA FINALIDAD DE FORMAR TÉCNICOS PROFESIONALES DISPUESTOS A APORTAR SUS CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS EN ESTA INSTITUCIÓN PARA APOYAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA REGIÓN Y PARA TAL EFECTO PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS CON PERSONAS FÍSICAS O MORALES, PÚBLICAS O PRIVADAS CON LA FINALIDAD DE CONCERTAR TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE TIENDAN AL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE LOS EDUCANDOS Y DE SU PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO.
- II.3 QUE EL ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR, ACREDITA LA PERSONALIDAD COMO DIRECTOR GENERAL, CON EL NOMBRAMIENTO OTORGADO POR EL LIC. MARIANO GONZÁLEZ ZARUR, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE FECHA OCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS
- II.4 QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE DECLARADO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN I, 30 FRACCIONES I, VI, X, XII, XVII DE LA LEY DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE TLAXCALA; 14, 16 FRACCIÓN X DE LA LEY QUE CREA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EL DIRECTOR GENERAL CUENTA CON LAS FACULTADES DE APODERADO GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE DOMINIO Y PARA PLEITOS Y COBRANZAS, INCLUYENDO AQUELLAS FACULTADES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, Y POR TANTO TIENE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO.
- II.5 QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CEC921001SW6, SEGÚN CÉDULA FISCAL.

II.6 QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO OFICIAL EL UBICADO EN CALLE REFORMA NO. 10 COLONIA TLATEMPAN, APETATITLÁN, MUNICIPIO APETATITLÁN DE ANTONIO CARVAJAL, ESTADO DE TLAXCALA, C.P. 90610.

III.- DECLARAN "LAS PARTES".

ÚNICO.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASÍ MISMO, RECONOCEN Y ACEPTAN QUE TIENEN INTERÉS ESPECÍFICO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, PARA CONTRIBUIR A SUS OBJETIVOS COMUNES MEDIANTE EL INTERCAMBIO DE APOYO PARA COADYUVAR EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS ALUMNOS MANIFESTANDO SU DESEO DE SOMETER SU VOLUNTAD AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.

"**LA SEDESOL**" Y "**EL CECYTE**", CONVIENEN EN COLABORAR, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, A FIN DE QUE LOS ESTUDIANTES DE "**EL CECYTE**", EN ADELANTE "**LOS ALUMNOS**" REALICEN TAREAS DE APOYO LLEVADAS A CABO EN LAS INSTALACIONES DE "**LA SEDESOL**", BAJO EL FORMATO DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES, Y OTRAS ACCIONES DE VINCULACIÓN, DE MANERA QUE SE CONTRIBUYA AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS TLAXCALTECAS Y A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL DE "**LOS ALUMNOS**".

SEGUNDA.

PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, "**EL CECYTE**", SE COMPROMETE A:

- A) PROPORCIONAR EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE "**LA SEDESOL**" LE REQUIERA Y QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES DEBIENDO CUBRIR LOS PERFILES CON BASE A LAS NECESIDADES DE ESTE.
- B) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE POR ESCRITO LE SOLICITE "**LA SEDESOL**" RESPECTO DE LOS PERFILES PROFESIONALES DE "**LOS ALUMNOS**" APTOS PARA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES.
- C) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES EN "**LA SEDESOL**" ENTRE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE "**EL CECYTE**" QUE ESTE EN FACULTADES DE REALIZAR ESTAS ACTIVIDADES.

- D) EXTENDER CARTA DE PRESENTACIÓN DIRIGIDA A “LA SEDESOL” A FAVOR DE “**LOS ALUMNOS**” CON LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTROL, ÁREA ACADÉMICA O CARRERA, NOMBRE DEL PROYECTO EN EL QUE PARTICIPARÁN Y EL TIEMPO QUE DEBERÁN CUBRIR SEGÚN CORRESPONDA, SIENDO UN TOTAL DE 480 HORAS EN UN PERIODO NO MENOR A 6 MESES NI MAYOR A 12 MESES PARA SERVICIO SOCIAL; PARA PRÁCTICAS PROFESIONALES DEBERÁN CUBRIR UN TOTAL DE 240 HORAS, EN UN PERIODO NO MENOR A 2 MESES, NI MAYOR A 6 MESES.
- E) QUE “**LOS ALUMNOS**” INICIEN SU SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES A PARTIR DE LA FECHA QUE SE INDICA EN LA CARTA DE ACEPTACIÓN.
- F) LLEVAR EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DE “**LOS ALUMNOS**” MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE SUPERVISIONES PERIÓDICAS Y LA RECEPCIÓN Y ANÁLISIS DE REPORTES MENSUALES.
- G) CANCELAR LOS SERVICIOS SOCIALES O PRÁCTICAS PROFESIONALES DE “**LOS ALUMNOS**” QUE NO ENTREGUEN DOS REPORTES CONSECUTIVOS, O CUANDO REALICEN ACTOS EN PERJUICIO DE CUALQUIERA DE “**LAS PARTES**”.

TERCERA.

POR SU PARTE “**LA SEDESOL**” SE COMPROMETE A:

- A) INFORMAR A “**EL CECYTE**” CON OPORTUNIDAD Y POR ESCRITO ACERCA DE LOS ASPECTOS QUE REQUIERE SEAN CUBIERTOS PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES, NÚMERO, FECHA DE INICIO Y TERMINO, ACTIVIDADES A REALIZAR, OBJETIVO, PROYECTO A PARTICIPAR Y RESPONSABLE DEL MISMO.
- B) UBICAR A LOS ALUMNOS DE “**EL CECYTE**” EN LAS ÁREAS, EN LAS QUE PUEDAN DESARROLLAR ACTIVIDADES AFINES CON SU PERFIL ACADÉMICO.
- C) EXTENDER A FAVOR DE “**LOS ALUMNOS**” LAS RESPECTIVAS CARTAS DE ACEPTACIÓN ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS CONSTANCIAS DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES CON LOS DATOS SOLICITADOS POR “**EL CECYTE**”, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA CUMPLIDO DE MANERA SATISFACTORIA CON LAS HORAS MÍNIMO REQUERIDAS DE SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES, SEGÚN CORRESPONDA Y LAS ACTIVIDADES ACORDADAS.
- D) AVALAR EL DESEMPEÑO DE “**LOS ALUMNOS**” A TRAVÉS DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SE TRATE Y SELLO DE LOS REPORTES QUE OPORTUNAMENTE PRESENTEN LOS INTERESADOS.
- E) CANCELAR LOS SERVICIOS SOCIALES DE “**LOS ALUMNOS**” QUE ACUMULEN TRES FALTAS CONSECUTIVAS O CINCO ALTERNADAS SIN PREVIA

AUTORIZACIÓN; O INCURRA EN ALGUNA IRREGULARIDAD QUE ALTERE EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE SERVICIO SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES.

CUARTA.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL Y PRACTICAS PROFESIONALES SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y POLÍTICAS INTERNAS DE CADA UNA DE **“LAS PARTES”**.

QUINTA.

PARA EL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONVENIO **“LA SEDESOL”** DESIGNA COMO RESPONSABLE A LA LIC. ABIGAIL CERVANTES ZAMORA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS EN LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

PARA LOS MISMOS EFECTOS **“EL CECYTE”** DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN, EXTENSIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN.



SEXTA.

LA PROPIEDAD INTELECTUAL GENERADA QUE SE DERIVE DE LOS TRABAJOS DEL SERVICIO SOCIAL O PRÁCTICAS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SERÁN PROPIEDAD DE **“LA SEDESOL”**, OTORGANDO EN SU CASO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A **“LOS ALUMNOS”** QUE HAYAN INTERVENIDO EN LA REALIZACIÓN DE DICHOS TRABAJOS ACADÉMICOS.



NINGUNA DE **“LAS PARTES”** PODRÁ UTILIZAR LA MARCA, LOGOTIPO O EMBLEMA DE LA OTRA INSTITUCIÓN EN PUBLICACIONES NI PROGRAMAS SI ANTES NO ESTÁ AUTORIZADO O EXPRESAMENTE CONVENIDO POR ESCRITO ENTRE **“LAS PARTES”**.

SÉPTIMA.

“LAS PARTES” MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ENTRE **“LA SEDESOL”** Y **“LOS ALUMNOS”** NO EXISTIRÁ NINGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER LABORAL POR LO QUE **“LA SEDESOL”** NO ESTARÁ OBLIGADA A PROPORCIONAR A **“LOS ALUMNOS”** REMUNERACIÓN O PRESTACIÓN ALGUNA Y EN NINGÚN CASO SERÁ CONSIDERADO COMO PATRÓN, DESLINDÁNDOSE DESDE AHORA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE POR ESTOS CONCEPTOS SE LE PUDIERA FINCAR EN MATERIA ADMINISTRATIVA, CIVIL, LABORAL, O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE JURÍDICA.

OCTAVA.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO ENTRE **“LAS PARTES”**. DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES, OBLIGARAN A LOS SIGNATARIOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR PARTE DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.



NOVENA.

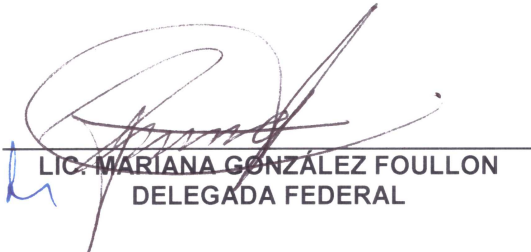
EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UNA VIGENCIA DE INDEFINIDA Y SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y PODRÁ DARSE POR TERMINADO MEDIANTE NOTIFICACIÓN EXPRESA QUE HAGA UNA PARTE A LA OTRA CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE SE CONCLUYAN LAS ACCIONES QUE A LA FECHA SE HUBIEREN INICIADO.

DECIMA.

"**LAS PARTES**", RECONOCEN QUE EL PRESENTE CONVENIO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE ACUERDAN QUE LAS CONTROVERSIAS QUE SE DERIVEN DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO SEAN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO Y EN CASO DE NO SER ESO POSIBLE, ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

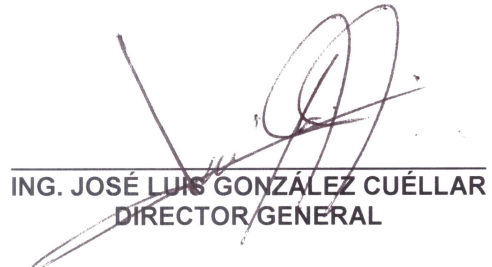
LEÍDO POR "**LAS PARTES**" EL PRESENTE INSTRUMENTO Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN Y RATIFICAN DE COMÚN ACUERDO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., A LOS **VEINTITRÉS** DÍAS DEL MES DE **AGOSTO** DEL AÑO **DOS MIL DIECISIETE**.

POR "LA SEDESOL"



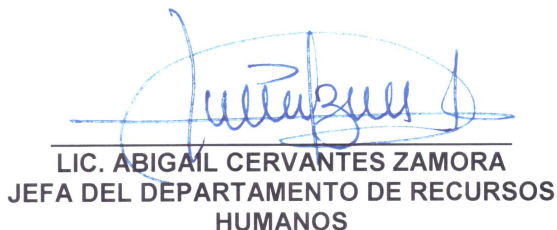
LIC. MARIANA GONZÁLEZ FOULLON
DELEGADA FEDERAL

POR "EL CECYTE"

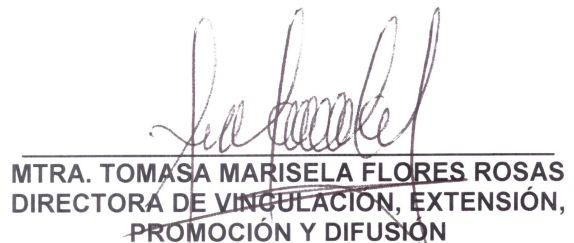


ING. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUÉLLAR
DIRECTOR GENERAL

TESTIGOS



LIC. ABIGAIL CERVANTES ZAMORA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS



MTRA. TOMASA MARISELA FLORES ROSAS
DIRECTORA DE VINCULACIÓN, EXTENSIÓN,
PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN